



## **INFORME RESUMEN Y NOTA CONCEPTUAL**

**Reunión informal entre el LDAC y Europêche  
Bruselas, martes 18 de diciembre - 10:30-12:00 h**

### Participantes:

<b>EUROPECHE</b>	<b>LDAC</b>
Ment van der Zwan	Iván López
Daniel Voces	Béatrice Gorez
Rosalie Tukker	Alexandre Rodríguez

### **1. Antecedentes**

Durante la última reunión del Grupo de Trabajo 5 del LDAC (cuestiones transversales) celebrada el 24 de octubre en Bruselas, se acordó hacer más hincapié en la inclusión de aspectos laborales y sociales<sup>1</sup> en la PPC. También se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de fortalecer la cooperación y el diálogo entre todos los actores implicados (incluidos operadores pesqueros, armadores, sindicatos, partes interesadas y sociedad civil).

Esta propuesta presentada por el GT5 fue a su vez ratificada y adoptada formalmente por el Comité Ejecutivo del LDAC en Madrid el 4 de diciembre de 2018. Se otorgó un mandato al Presidente, Vicepresidente y al Secretario del LDAC para reunirse con EUROPECHE (armadores/representantes de la patronal de la UE) y con la Federación Europea de Transporte-ETF (sindicatos/representantes de los trabajadores) antes de final de año para llegar a un acuerdo sobre el camino sugerido a seguir.

Con el fin de desarrollar esta idea, se decidió, como primer paso, celebrar una reunión entre una delegación del LDAC y los miembros clave del Comité Europeo de Diálogo Social (concretamente, EUROPECHE y ETF) para tratar las cuestiones laborales en un primer momento.

El objetivo de esta reunión era el intercambio de opiniones entre los interlocutores sociales comunitarios que trabajan activamente en este ámbito y el LDAC (con representación tanto del sector pesquero como de las ONG) para identificar conjuntamente las áreas de trabajo comunes y desarrollar una hoja de ruta encaminada hacia la ratificación generalizada de los instrumentos internacionales en materia de seguridad marítima en el marco de la pesca.

---

<sup>1</sup>Los aspectos sociales en la pesca incluyen cuestiones relacionadas con el trabajo, la seguridad alimentaria, las comunidades dependientes de la pesca, la cohesión social, etc.



El objetivo del LDAC es analizar el trabajo existente realizado por el Comité de Diálogo Social y preparar un conjunto de recomendaciones y dictámenes para las instituciones europeas y los Estados miembros de la UE.

El LDAC podría también plantearse su participación en la organización de un evento conjunto con los interlocutores sociales o involucrarse en consultas de la FAO, la OMI y la OIT con el fin de incrementar la concienciación sobre la necesidad de garantizar una pesca sostenible en términos sociales, medioambientales y comerciales. Un ejemplo de actuación específica para llevar a cabo en 2019 sería la participación en la consulta sobre el borrador de las directrices de la FAO sobre sostenibilidad social en la cadena de valor de pesca.

## **2. Mensajes /ideas clave**

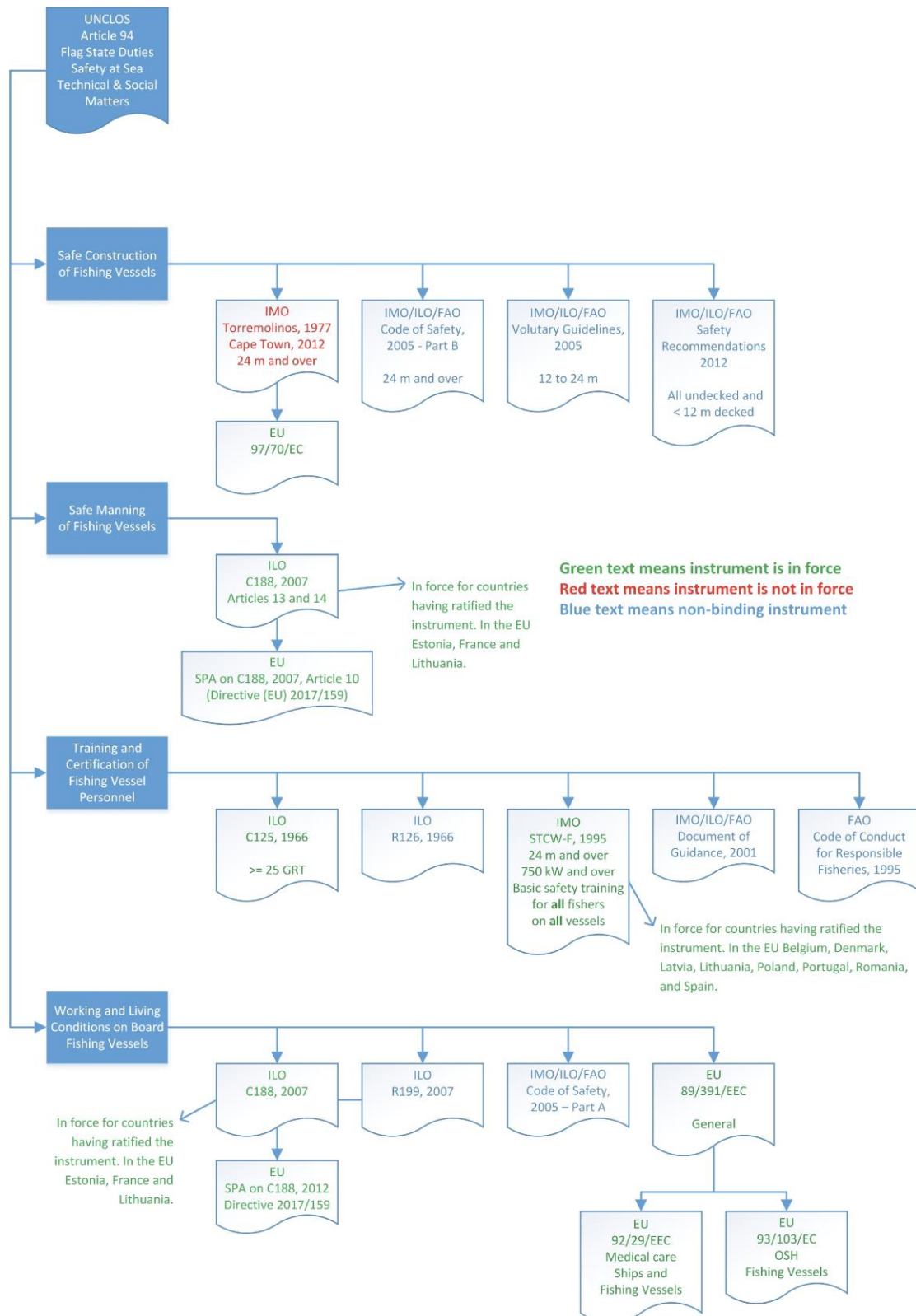
- Fomentar la ratificación, implementación y/o incorporación al Derecho Comunitario y nacional de los Estados miembros de los instrumentos y disposiciones relevantes de derecho internacional en relación con la seguridad en el mar y las condiciones dignas de trabajo, que constituyen la base jurídica de la protección de los pescadores en todo el mundo.
- Promover un marco armonizado y sólido dentro de la UE en consonancia con las normas de seguridad, aspectos sociales y laborales acordados internacionalmente y vincular este proceso a la futura reforma de la PPC.
- Identificar y salvar las diferencias en la legislación laboral y social de la UE en el ámbito de la pesca, que incluyen la falta de armonización de la formación profesional y de titulación de los pescadores; alternativas al tonelaje de arqueado bruto y a los Kw como formas de medir la capacidad pesquera que resultan perjudiciales para la seguridad y la comodidad de los pescadores; servicios del mercado laboral transfronterizo y cuestiones relacionadas con los trabajadores/pescadores migrantes.
- Garantizar la coherencia entre la dimensión interna y externa de la PPC, por ejemplo, en relación con la observancia de las obligaciones del Estado de pabellón en los acuerdos de pesca (SFPA) y en las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera (ORGP).
- Destacar la importancia del cumplimiento de los instrumentos internacionales de derecho laboral, de los derechos humanos y sociales en el ámbito de los Acuerdos Comerciales (FTA/EFTA/GSP+), incluidas las normas sociales y del trabajo vinculadas a los controles de las importaciones de pescado.



### **3. Marco jurídico internacional para la seguridad en el mar en el ámbito de la pesca**

La principal legislación básica aplicable y en vigor de interés para el LDAC es:

- Base jurídica (“paraguas”): Artículo 94 de CONVEMAR/UNCLOS
- Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995 y Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (FAO PSMA).
- Convenio de la OIT sobre el trabajo en la pesca (C188) de 2007 (*condiciones laborales y aplicables a los tripulantes*), en vigor desde el 16 de noviembre de 2017. Ratificado actualmente por Estonia, Lituania y Francia; se esperan próximas ratificaciones por parte de Reino Unido y Países Bajos.
- Directiva (UE) N° 2017/159 (*Acuerdo de los Interlocutores Sociales sobre el C188 de 2007, Artículo 10*)
- OMI STCW-F de 1995 (*Seguridad y formación*)
- Convenio de Torremolinos de 1977 y Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 de la OMI (construcción segura de buques pesqueros)





#### **4. Ámbitos de trabajo: propuestas de líneas a seguir/hoja de ruta**

##### Año 2019

Revisión y análisis crítico de los informes publicados en el marco del Proyecto “Pilares del Mar” 2017/2018 financiado por la UE y formulación de recomendaciones sobre:

- Informe sobre el Pilar 1: Formación profesional y titulación de los pescadores (STCW-F) – Autor: Ment van der Zwan. Diciembre 2018.
- Informe sobre el Pilar 2: Definición y medida de la capacidad pesquera mediante los límites máximos de tonelaje de arqueo bruto (GT) y la potencia de propulsión – Autor: Aarie Aalbers. Nov. 2018.  
Problemas con la medición relacionados con la pérdida de espacio de almacenamiento (bodega) para la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y de vida de la tripulación a bordo de los buques pesqueros → evaluación comparativa de distintos sistemas y ejemplos prácticos. Investigar las formas de introducir un enfoque flexible para medir la capacidad pesquera por pesquería en consonancia con el Plan Internacional de Acción (IPOA) sobre Capacidad Pesquera de la FAO, compatibilizando el mismo con la adopción de medidas de control adecuadas para asegurar el cumplimiento de estas normas.

##### Año 2020

Revisión y análisis crítico de los informes publicados en el marco del Proyecto “Pilares del Mar” 2019-2020 financiado por la UE y formulación de recomendaciones sobre:

- Reconocimientos médicos de los pescadores (tal y como se exige en C188 + STCW-F)
- Servicios del mercado laboral transfronterizo y cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes: elaboración de directrices para los convenios colectivos; cobertura de la seguridad social de los trabajadores de la pesca por país de residencia...
- Cuestiones laborales vinculadas al control de las importaciones de pescado.



## **5. Relaciones con las instituciones y las organizaciones internacionales**

- Invitar a los representantes de la DG MARE, DG TRADE, DG EMPLEO y/o el Servicio de Acción Exterior de la UE (SEAE) a las futuras reuniones del LDAC para promover una aplicación coherente de las políticas comerciales y laborales del sector pesquero, así como para debatir sobre cómo desarrollar un marco legislativo sólido para aplicar las normas del trabajo a las importaciones (inspirado en el Reglamento INDNR).
- Realizar un seguimiento a ciertos países en relación con posibles casos de abusos laborales en el sector pesquero.
- Fortalecer las relaciones y la colaboración con la FAO, la OIT y la OMC
  - Eventos paralelos: ej. FAO COFI, reuniones anuales de las ORGP, Seafood Expo Bruselas, Conferencia “Our Ocean”, COMHAFAT, etc.
  - Evento de alto nivel sobre los aspectos sociales de la Reforma de la PPC (pendiente de confirmación).

**-FIN-**